

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables. Vencimientos: 30 de abril de 2021 y 31 de enero de 2016.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 9 de diciembre de 2011, dispone las emisiones de Obligaciones del Estado a 10 años al 5,50% y de Obligaciones del Estado a 10 años (vida residual 5 años) al 3,15%, durante el mes de diciembre de 2011, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Obligaciones 10 años	Obligaciones a 10 años (v.r. 5 a.)
Fecha de Emisión	24.01.2011	20.09.2005
Fecha de Amortización	30.04.2021	31.01.2016
Interés Nominal	5,50 %	3,15 %
Importe mínimo de negociación	1.000 €	
Primer Pago de Intereses	(1) 30.04.2012	(2) 31.01.2012
Cupón corrido	3,52%	2,79 %
Fecha de las Subastas	15.12.2011	
Adeudo efectivo/Abono valores	20.12.2011	
Código ISIN/Tramo	ES00000123B9/08	ES00000120G4/11

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- (1) Pago Intereses:** Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de abril de 2012.
- (2) Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de enero de 2012.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorratoe, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 12 de diciembre de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO